

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Osvaldo Severino CORIA L.E. 6.804.081 de trasladarse a la Capital Federal por razones familiares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para /
afrontar el gasto que ocasiona su traslado

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE y regreso a nombre del Señor Osvaldo Severino CORIA L.E. 6.804.081 quien debe viajar a la Capital Federal por razones familiares.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 092/88.-

USHUAIA, 10 MAY 1988

